

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

El día diecinueve (19) del mes de Febrero de 2020, a partir de la 9:00 A.M. se reunieron en las instalaciones de la sede Prado de CAJACOPI, ubicada en la calle 70 N° 56 - 21, de la ciudad de Barranquilla, con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria No. 002 del año 2020 del Consejo Directivo, los siguientes consejeros: **Dr. OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA**, Delegado del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dr. ALBERTO JULIO BORELLY BORELLY**, Delegado del Presidente de la República, **EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **Dr. GERMAN SANTOS**, Delegado del Representante del Sector Privado, **Dr. JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. FABIAN SALTARÍN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras. Igualmente, los Doctores **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación y **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta No. 001 del 29 de Enero de 2020
4. Presentación del Informe de Gestión de la entidad para la vigencia 2019, de acuerdo con la resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
5. Presentación y aprobación para la delegación en el Secretario General de las comisiones de servicios al director y subdirectores.
6. Propositiones y varios.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Ing. **VICTOR AGUDELO RÍOS**, Secretario General de la C.R.A procede al llamado a lista a fin de verificar el quórum deliberatorio y decisorio. Al momento del llamado se encuentran ocho (08) miembros del Consejo Directivo: **Dr. OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA**, Delegado del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dr. ALBERTO JULIO BORELLY BORELLY**, Delegado del Presidente de la República, **Dr. EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **Dr. GERMAN SANTOS**, Delegado del Representante del Sector Privado, **Dr. JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. FABIAN SALTARÍN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras. Igualmente, los Doctores **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación y **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A.

Seguidamente el Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación, expresa que la señora Gobernadora **ELSA NOGUERA**, presidente del Consejo Directivo, no se encuentra presente en el recinto y en virtud de ello, se hace necesario designar un presidente Ad-hoc para desarrollar la sesión, por lo cual se abre la postulación y recepción de las mismas en la Secretaria del Consejo. Los miembros del Consejo postulan al Dr. **ASLETH ORTEGA MORA**, representante de las ONGs ambientales, como presidente Ad-hoc. Decisión que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Directivo.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Dr. **ASLETH ORTEGA MORA**, presidente Ad-hoc; procede a la lectura del orden del día y lo somete a votación.

El Dr. **JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, representante de las ONGs ambientales, sugiere que en el punto número cuatro (4) del orden del día, se recuerde lo que establece la Resolución N° 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**DECISIÓN:** El Consejo Directivo decidió por unanimidad de los miembros presentes aprobar el orden del día sin cambios en el mismo.

3. **APROBACION DEL ACTA N° 001 DEL 29 DE ENERO DE 2020**

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A, manifiesta que el proyecto de Acta N° 001 del 29 de Enero de 2020, fue remitido vía correo electrónico a todos los miembros del Consejo Directivo el día miércoles 12 de Febrero de 2020 para su revisión; señala que a la fecha no se presentó ninguna observación y/o sugerencia. Igualmente manifiesta que en el acta en mención, quedó por sentado que el Dr. **OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA**, Delegado del Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Dr. **GERMAN SANTOS** Delegado del Representante del Sector Privado, no estuvieron presente en la aprobación del Acta N° 015 del 11 de Diciembre de 2019.

**DECISIÓN:** El Consejo Directivo decidió por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el Acta N° 001 del 29 de enero de 2019.

4. **PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2019, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 667 DE 2016 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Dr. **JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, representante de las ONGs ambientales, respecto de recordar lo establecido en la Resolución N° 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3. del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones, el Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., manifiesta que la Resolución N° 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece en su artículo 1° los Indicadores Mínimos que deben tener los planes de acción de las Corporaciones, en su artículo 2° los tipos de Indicadores (Los indicadores mínimos son de tres tipos: Desarrollo sostenible, ambientales y de gestión), en su artículo 3° las responsabilidades en la implementación de los indicadores, en su artículo 4° los indicadores de desarrollo sostenible, dentro de los cuales están los de las acciones orientadas a la conservación del patrimonio natural, el riesgo por desabastecimiento de agua, consumo de recursos naturales renovables, uso sostenible de biodiversidad y sistema de producción sostenible; en su artículo 5° señala los indicadores ambientales mínimos, definiendo: número de hectáreas de ecosistemas naturales en jurisdicción de las Corporaciones (bosques naturales, paramos y humedales). En su artículo 6° los indicadores mínimos de Gestión, entre los cuales señala las acciones de planificación, ordenamiento y coordinación ambiental, acciones de administración, control y vigilancia del ambiente, sus recursos naturales renovables y ecosistemas estratégicos, porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), planes de manejo de acuíferos (PMA), planes de manejo de microcuencas (PMM) y porcentaje de cuerpos de agua con plan de ordenamiento de recurso hídrico (PMM).

Continúa su intervención manifestando que el artículo 7° de la Resolución N° 667 de 2016, establece los indicadores mínimos y las especificaciones regionales, señala que estos indicadores son de obligatorio reporte por parte de las Corporaciones. En los casos que, por las especificidades ambientales regionales, algunos de estos indicadores no se

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'V. Rios', is located at the bottom right of the page.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

puedan aplicar, el Director General de la respectiva corporación deberá presentar una justificación ante el Consejo Directivo, el cual decidirá mediante acuerdo la procedencia o no de la aplicación del indicador. En su artículo 8° establece las hojas metodológicas de los indicadores mínimos.

El Director General de la CRA, Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, manifiesta que el artículo 9° de la Resolución N° 667 de 2016 trata de la periodicidad de los informes. Señala que *“El Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción cuatrienal. Una vez aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados por el Director General de la Corporación al Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible. Este informe anual debe incluir el reporte de los indicadores mínimo de gestión. Los informes semestrales deben ser presentados con corte 30 de junio de cada año y deben ser enviados al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual deberá incluir el reporte de los indicadores mínimos de gestión. Los informes anuales deben ser presentados con corte 31 de diciembre de cada año”* y deben ser enviados al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente. Señala que cuando se trate del último año del respectivo periodo institucional deberá ser presentado ante el Consejo Directivo y enviado al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a más tardar antes del 31 de diciembre del respectivo año. En el caso particular de la vigencia anterior donde culminó el período de los directores de las Corporaciones Autónomas, el viceministro de Medio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicitó a los directores y a sus Consejos Directivos por medio de la circular N° 8110 del 15 de noviembre 2019, que las fechas de presentación del informe de gestión se realizara con corte 30 de noviembre de 2019, a efectos que el corte se efectuara en el mes de noviembre y las sesiones de Consejo Directivo para aprobación de este informe se realizara partir del mes de noviembre y poder radicar en el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 31 diciembre 2019.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

Manifiesta que todos los miembros del Consejo Directivo que estuvieron en el periodo anterior, conocen que se convocó a una sesión para presentación y aprobación del informe de gestión, en ella solicitaron a la administración anterior mayor Claridad en la información. Posterior a ello hubo una segunda sesión convocada en la que no hubo quórum y se acabó el periodo y no se aprobó el Informe de Gestión.

El Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, continúa su intervención manifestando que en esta oportunidad como corresponde y cumpliendo con lo establecido en la Resolución N° 667 de 2016 y en la Circular N° 8110 del 15 de Noviembre de 2019, se trae este punto dentro del orden del día como presentación y no como aprobación a fin de conocer las consideraciones que los miembros del Consejo Directivo tienen sobre el mismo, y así poder enviarlo al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible dentro del plazo correspondiente, es decir antes del 28 de Febrero de 2020.

El Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director de la CRA, invita al recinto al Ingeniero **GERMAN ESCAF PAYARES**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., y al Sr. **RAFAEL MORENO**, Profesional Especializado de la misma dependencia, quien apoya a la Subdirección de Planeación con los seguimientos de los informes y la verificación del cumplimiento de los indicadores de gestión, para que realicen la presentación del Informe de Gestión del año 2019.

El Ingeniero **GERMAN ESCAF PAYARES**, Subdirector de Planeación de la CRA, señala que explica que el acompañamiento del Sr. **RAFAEL MORENO** se debe a que entre las funciones del servidor se encuentra el apoyo en el seguimiento a la trazabilidad de la información y además en la vigencia anterior, brindó apoyo a la subdirección de Planeación, de tal modo que, de llegarse a presentar cualquier inquietud de parte del presente cuerpo colegiado, podría apoyar en la resolución de la misma.

Inicia la presentación con los porcentajes de ejecución financiera por eje estratégico.

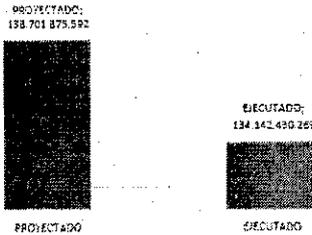
6

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
 C.R.A.



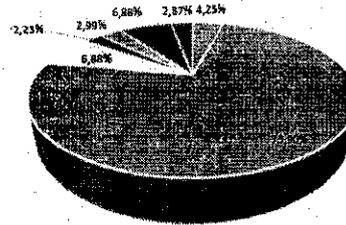
ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
 SESIÓN ORDINARIA No. 002  
 19 de Febrero de 2020

RECURSOS PROYECTADOS VS RECURSOS EJECUTADOS



Se ejecutó el 97.7% de lo proyectado.

Porcentaje de ejecución financiera por eje estratégico

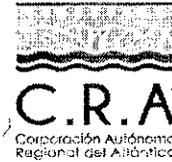


EJE ESTRATEGICO	EJECUTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
EJE ESTRATEGICO No 10 ECOSISTEMAS MARINO COSTEROS	5.700.133.104	4,25%
EJE ESTRATEGICO No 11 GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO Y ORDENAMIENTO	99.126.257.695	73,50%
EJE ESTRATEGICO No 12 PRESERVACION DEL CAPITAL NATURAL	9.230.000.000	6,88%
EJE ESTRATEGICO No 13 EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION	2.990.000.000	2,23%
EJE ESTRATEGICO No 14 GLOBALIZACION DE ASUNTOS AMBIENTALES	4.010.000.000	2,99%
EJE ESTRATEGICO NO 15 GOBERNANZA AMBIENTAL	9.231.368.751	6,88%
EJE ESTRATEGICO NO 16 CRECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.854.670.715	2,87%
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>134.142.430.269</b>	<b>100%</b>

Señala que las inversiones que se realizaron en cada uno de los ejes fueron las siguientes:

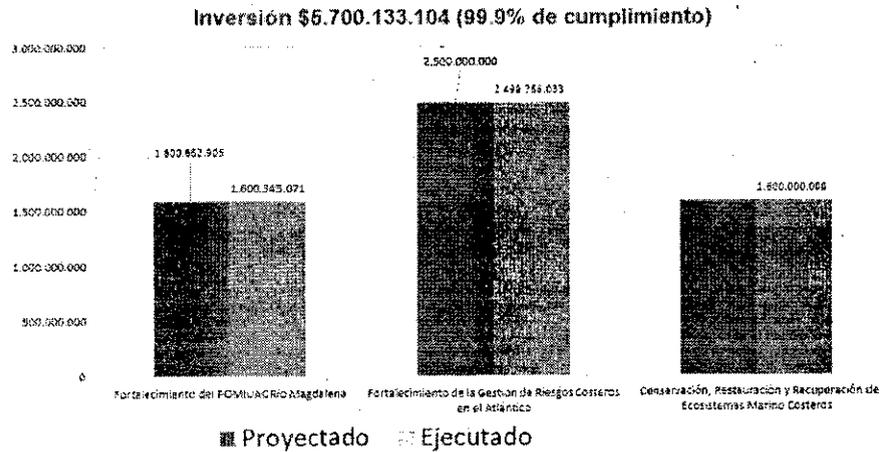
7

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



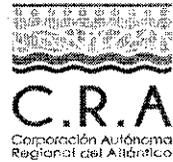
ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

10. EJE ESTRATEGICO DE ECOSISTEMAS MARINO COSTEROS



8 *[Handwritten signature]*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

**Fortalecimiento del POMIUAC Río Magdalena y  
avance en su implementación**

Se formuló el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico de la Ciénaga de Balboa.

Las líneas estratégicas del plan son:

1. Generación de conocimiento e información para la gestión integral del recurso hídrico de la Ciénaga de Balboa.
2. Conservación de la calidad del recurso hídrico de la ciénaga.
3. Mantenimiento de las características hidrodinámicas de la ciénaga.



Jornada de limpieza en uno de los sectores de las playas de Santa Verónica y/o Salinas del Rey, considerando que es una de las zonas de mayor crecimiento turístico en el municipio de Juan de Acosta.



Desarrollamos un proyecto de software educativo ambiental ECOPLANET. "COLECCIÓN DIDÁCTICA AMBIENTAL DEL ATLÁNTICO", que consta de piezas exclusivas que permiten a la comunidad juvenil sensibilizarse sobre el cuidado de los ecosistemas circundantes en la zona costera del departamento del Atlántico.

9

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

**Fortalecimiento de la Gestión de Riesgos Costeros en el Atlántico**

Adquirimos equipos de medición de alertas tempranas para fortalecer el conocimiento y gestión del riesgo por amenazas marino costeras producto del ascenso del nivel del mar (servicios e instalación, configuración e implementación de los equipos).



Presentamos los resultados del proyecto Agenda Azul, logrando los objetivos propuestos desde sus inicios como un instrumento flexible y colectivo, que busca la sostenibilidad productiva de todo el departamento del Atlántico, desarrollado a partir del proceso de ordenamiento marino costero, en el marco de la Unidad Ambiental Costera (UAC) Río Magdalena.

Instalación del Modelo Piloto de Turismo Sostenible, en playas de Punta Astilleros, donde se integró y se entregó a la comunidad una estación de carga solar para celulares, una Bicilicuidora y una Compost-huerta. Lo anterior desarrollado de manera innovadora teniendo en cuenta la falta de fluido eléctrico en la zona.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

Conservación, Restauración y Recuperación de  
Ecosistemas Marino Costeros

Culminamos estrategia pedagógica para fortalecer los conocimientos ciudadanos de los ecosistemas de manglar presentes en el municipio de Puerto Colombia como escenarios de gestión y protección ambiental. La estrategia permitió implementar el proyecto "El Man Glar".



LOGROS

- 12.000 plántulas de mangles negro y rojo sembradas
- 8 toneladas de residuos sólidos retirados en limpieza de playas.
- 134 "Guardianes Ambientales" certificados.



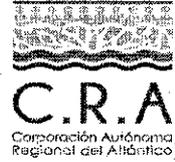
IMPACTOS

- Promovimos la conservación del manglar en el municipio.
- Incentivamos las buenas prácticas.
- Regeneración del sistema.
- Disminución de la contaminación.

11. EJE ESTRATEGICO GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y ORDENAMIENTO.

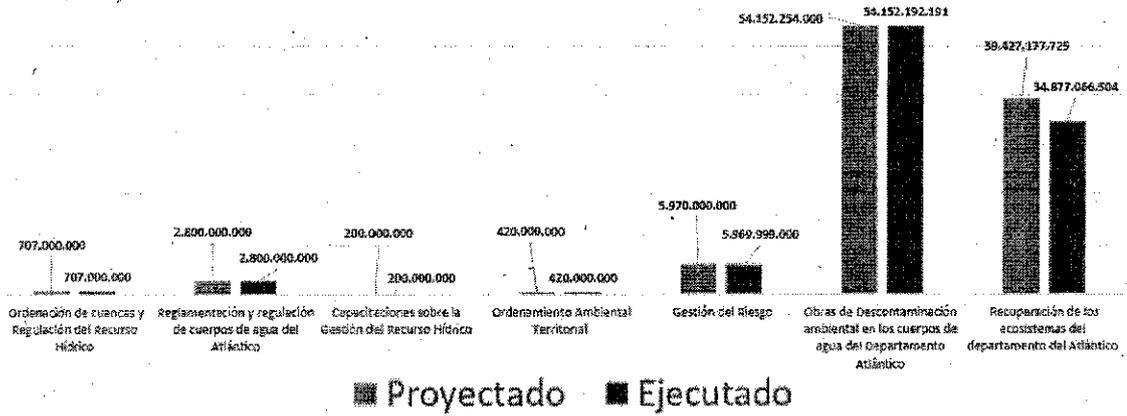
Este es el eje estratégico con mayor inversión. En la ordenación de cuencas y regulación del recurso hídrico se invirtieron \$707.000.000; en reglamentación y regulación de cuerpos de agua del Atlántico se invirtieron \$2.800.000.000, en capacitaciones sobre la gestión del recurso hídrico hubo una inversión de \$200.000.00; respecto al ordenamiento ambiental territorial la inversión realizada por la Entidad fue de \$420.000.000; en gestión del riesgo la inversión hecha por la entidad fue de \$5.969.999; en obras de descontaminación ambiental en los cuerpos de agua del departamento del Atlántico se invirtieron \$54.152.192.191 y en recuperación de los ecosistemas del Departamento del Atlántico la inversión fue de \$34.877.066.504.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

Inversión \$99.126.257.695 (95.61% de cumplimiento)





ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
 SESIÓN ORDINARIA No. 002  
 19 de Febrero de 2020

**Reglamentación y regulación de cuerpos de agua del Atlántico**

Formulamos los planes de manejo ambiental de los acuíferos de Sabanalarga y Tubará, los cuales se socializaron con las respectivas comunidades. La parte estratégica de los planes, de acuerdo con lo establecido en el Programa Nacional de Aguas Subterráneas es el siguiente:

1. Generación de conocimiento e información para la gestión integral del recurso hídrico subterráneo.
2. Gestión de la oferta hídrica subterránea.
3. Monitoreo y seguimiento a los usos del agua subterránea.
4. Fortalecimiento institucional y educación ambiental.

Se ejecutó el monitoreo de los parámetros de calidad de los cuerpos de agua del departamento. El monitoreo consistió en la obtención de estos parámetros de acuerdo con la siguiente tabla:

CUANTIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE LABORATORIO				
PUNTOS	MUESTRAS DIARIAS	FRECUENCIA	ANÁLISIS	PARÁMETROS
25	1	5	125	DBO, DQO, Sólidos Suspendedos Totales, Coliformes Totales, Coliformes Fecales, conductividad y Sulfatos
CUANTIFICACIÓN DE PARÁMETROS IN SITU				
PUNTOS	ALICUOTAS DIARIAS	DÍAS DE MUESTREO	ANÁLISIS	PARÁMETROS
25	7	5	375	pH, Temperatura, conductividad, oxígeno disuelto.
CUANTIFICACIÓN DE MUESTRAS HIDROBIOLÓGICAS				
PUNTOS	MUESTRAS DIARIAS	DÍAS DE MUESTREO	ANÁLISIS	PARÁMETROS
25	3	1	75	Fitoplancton, zooplancton, icteofauna
25	1	1	25	Macrofitas, bentos, perfiton

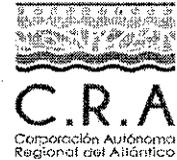
ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

**Capacitaciones sobre la Gestión del Recurso Hídrico**



Capacitamos a 500 personas de los municipios de Baranoa, Candelaria, Manatí, Polonuevo, Sabanalarga, Luruaco, Tubará, Repelón, Juan de Acosta y Usiacurí en torno a la adaptación al cambio climático como estrategia de conservación del bosque seco con participación ciudadana, en la conservación y manejo de la biodiversidad en el departamento del Atlántico.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

Ordenamiento Ambiental Territorial

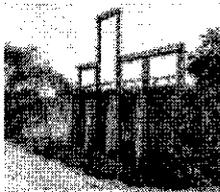
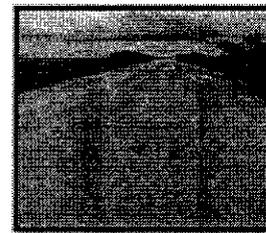
Acompañamiento a municipios en el proceso de revisión y ajuste del instrumento de planificación territorial.

PLANES PARCIALES							
ANNO	FECHA	NOMBRE PLAN PARCIAL	MUNICIPIO	TIPO DE SOLICITUD	TIPO DE RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA	OBSERVACIONES
2019	20-feb-19	PARKING INDUSTRIAL ATLANTIC	SABANAGRANDE	CONCERTACION AMBIENTAL	CONCEPTO TECNICO NO. 00001	26-feb-19	ACTA DE CONCERTACION DEL 27 DE MARZO DE 2019.
2019	22-feb-19	PLAN PARCIAL DE ZONAS DE OMBE	BUENOS AIRES	CONCERTACION AMBIENTAL	CONCEPTO TECNICO NO. 00002	03-mar-19	ACTA DE CONCERTACION DE FECHA 25 DE OCTUBRE 2019
2019	22-mar-19	PLAN PARCIAL "INDUPO" 20	SABANAGRA	CONCERTACION AMBIENTAL	CONCEPTO TECNICO NO. 00004	03-abr-19	NO CONCERTADO
2019	20-abr-19	PLAN PARCIAL "MORDO ANCHO"	VALPARAISO	CONCERTACION AMBIENTAL	CONCEPTO TECNICO NO. 00005	29-abr-19	NO CONCERTADO
2019	16-ago-19	PLAN PARCIAL "MORDE BLANCO"	VALPARAISO	CONCERTACION AMBIENTAL	CONCEPTO TECNICO NO. 00013	06-sep-19	NO CONCERTADO
2019	30-ago-19	PLAN PARCIAL "PLATA ROSA"	VALPARAISO	CONCERTACION AMBIENTAL	CONCEPTO TECNICO NO. 00012	23-sep-19	NO CONCERTADO
2019	25-sep-19	PLAN PARCIAL "MARGARITAS"	SABANAGRANDE	CONCERTACION AMBIENTAL	CONCEPTO TECNICO NO. 00017	26-sep-19	ACTA DE CONCERTACION 21 DE OCTUBRE DE 2019
2019	04-oct-19	PLAN PARCIAL "MORDO ANCHO"	VALPARAISO	CONCERTACION AMBIENTAL	CONCEPTO TECNICO NO. 00014	09-oct-19	ACTA DE CONCERTACION
2019	06-oct-19	PLAN PARCIAL "PORTAL NOROCCIDENTAL"	BARRANQUILLA	CONCERTACION AMBIENTAL	CONCEPTO TECNICO NO. 00015	09-oct-19	NO CONCERTADO
2019	18-nov-19	PLAN PARCIAL LA ESCALERA	VALPARAISO	CONCERTACION AMBIENTAL	CONCEPTO TECNICO NO. 00016	11-nov-19	EN REVISION

Actualmente, 15 Municipios del Departamento cuentan con plan de ordenamiento ajustado.

Gestión del Riesgo

Realizamos reparación y mantenimiento al dique transversal en el municipio de Palmar de Varela, en el marco del proyecto de recuperación y manejo integral del sistema de ciénagas de los municipios de Santo Tomás, Palmar de Varela y Sabanagrande.



Realizamos las obras de mantenimiento de las estructuras de regulación hídrica del Porvenir y Villarosa, del Embalse El Guájaro.



Obras de mantenimiento y/o recuperación de zonas críticas de los arroyos La Rosita, El Ancla y Salgar en el municipio de Puerto Colombia y el arroyo San Blas, en el municipio de Malambo.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

Respecto a la Gestión del Riesgo, en el corregimiento de salgar del Municipio de Puerto Colombia, hasta la fecha no se han podido realizar las obras de mantenimiento y señala que el contratista tiene una prórroga por tres meses para responder, puesto que la temporada de lluvias no dejó avanzar la realización de las obras.

En referencia a las **Obras de Descontaminación ambiental en los cuerpos de agua del Departamento Atlántico**, pertenecientes a esta línea, señala que las Obras complementarias para optimización de las lagunas de oxidación del corregimiento de Bohórquez, municipio de Campo de la Cruz fueron entregadas y recibidas por los municipios. Además en la vigencia en mención, se inició la Construcción de la Planta de Tratamientos de Aguas Residuales en el municipio de Piojó.

En lo concerniente a la **Recuperación de los ecosistemas del departamento del Atlántico**; en el **Caño** de Ponedera, se realizaron obras de limpieza y reconfiguración de taludes como medida de mejoramiento ambiental en los 3.906 ML, para mejorar las condiciones ambientales, ya que el mismo se encontraba altamente contaminado por la presencia de aguas residuales en su cauce. De igual forma señala que se llevó a cabo el Dragado de mantenimiento y disposición de sedimentos de la zona 5 para la recuperación de la conectividad hídrica del Embalse el Guájaro en el departamento del Atlántico, a fin de recuperar la conectividad hídrica y la sostenibilidad de ese ecosistema estratégico. Por otra parte se adelantó la construcción del dique de protección faltante paralelo a la línea costera del sector turístico de Puerto Velero en el municipio de Tubará, Departamento del Atlántico. Así como se avanzó en la construcción de la canalización para la recuperación paisajística y ambiental del arroyo el Salao, ubicado en el municipio de Soledad.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

Recuperación de los ecosistemas del departamento del Atlántico

Canalización de arroyos en  
Barranquilla

*En el marco del convenio No. 031 de 2016 suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla, la Corporación cumple con sus compromisos para el avance de las siguientes obras:*

En el arroyo de la carrera 21 se ha ejecutado la totalidad de la canalización de las obras, 3400 ml de canalización en la carrera 21 entre la calle 30 hasta la calle 53D, y los afluentes jardín botánico y el de la calle 47B, además se han construido 53.000 m<sup>2</sup> de pavimento en la carrera 21 hasta la calle 52, en el afluente jardín botánico hasta la carrera 14 con calle 40 y afluente de la calle 47B.



Reconstrucción vial y canalización del arroyo La Felicidad. Actividades: se han construido 3100 ml de boxcoulvert en concreto. Porcentaje de ejecución: 86%.

Reconstrucción vial y canalización del arroyo de la calle 76 entre carreras 44 y 54 y de la calle 75 entre carreras 44 y 51B. Porcentaje de ejecución: 94%. Actividades: Ejecución de 2750 ml de obras para la canalización en tubería GRP, boxcoulvert y canal abierto.



Reconstrucción vial y canalización del arroyo de la calle 92 desde la calle 92 con carrera 51B a calle 91 con carrera 65. Porcentaje de ejecución: 90%. Actividades: ejecución de 1660 ml de obras de tunelación.

Fuente: Barranquilla.gov.co

17 

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

**Aporte para la canalización de los 7 arroyos más peligrosos**

INVERSIÓN TOTAL

\$710.879.615.728

Aporte por año



AÑOS	VIGENCIAS FUTURAS
2016	8.618.000.000
2017	11.782.790.000
2018	13.025.023.900
2019	20.505.773.196
2020	27.218.924.156
2021	29.124.248.847
2022	31.162.946.267
2023	33.344.352.505
2024	35.678.457.181
2025	37.105.595.468
2026	38.589.819.286
2027	40.133.412.058
2028	41.738.748.540
2029	43.408.298.482
2030	45.144.630.421
2031	46.950.415.638
2032	48.828.432.263
2033	50.781.569.554
2034	52.812.832.336
2035	54.925.345.630

**12. EJE ESTRATEGICO: PRESERVACION CAPITAL NATURAL**

El Ingeniero **GERMAN ESCAF PAYARES**, Subdirector de Planeación de la C.R.A. señala que en la presente línea estratégica, se realizaron las siguientes inversiones: en Reforestación con fines de protección, recuperación y aprovechamiento sostenible: \$600.000.000, para la Conservación recuperación y protección del recurso natural suelo: \$30.000.000, en la actualización del inventario de Fauna y Flora: \$1:050.000.000, para adelantar acciones encaminados a fortalecer a los actores sociales involucrados, en la conservación de la Biodiversidad se destinaron \$200.000.000, respecto a las Medidas de Adaptación al Cambio Climático se hizo una inversión de \$300.000.000, en la Implementación de los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas se invirtió un total de \$4.450.000.000, y por último para asegurar el uso sostenible de los ecosistemas



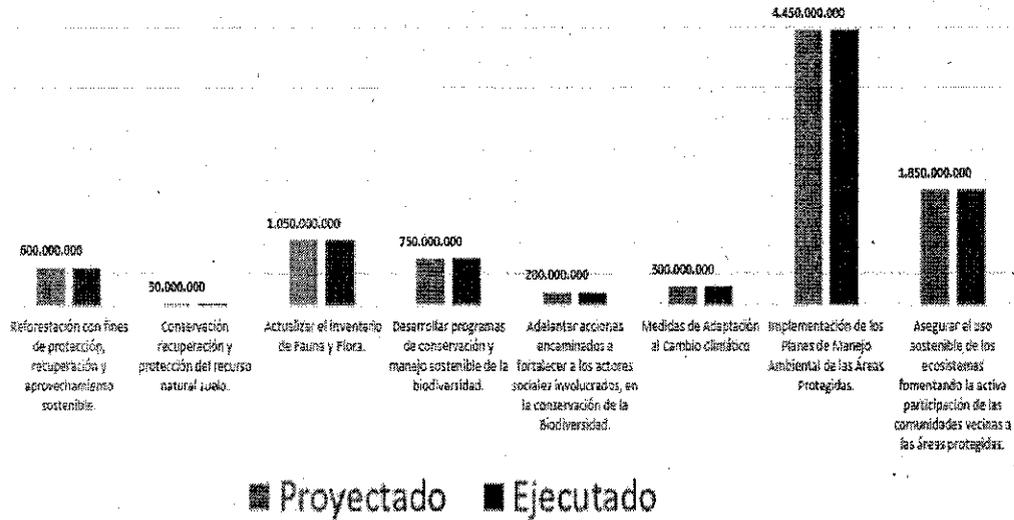
REPUBLICA DE COLOMBIA  
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
 C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
 SESIÓN ORDINARIA No. 002  
 19 de Febrero de 2020

fomentando la activa participación de las comunidades vecinas a las áreas protegidas se invirtieron \$1.850.000.000.

Inversión \$9.230.000.000 (100% de cumplimiento)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
 C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
 SESIÓN ORDINARIA No. 002  
 19 de Febrero de 2020

7.064,22 hectáreas declaradas como áreas protegidas durante la ejecución del PAC 2016-2019

MUNICIPIO	ÁREA POTENCIAL	NÚMERO DE HECTÁREAS	CATEGORÍA (DECRETO 2322-2010)	ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA
Pájaro	El Palomar	372	Reserva Forestal Protectora	No.049 del 2013
Larvaco	Los Rosales	1304	Parque Natural Regional Los Rosales	No.015 del 2011
Uburant	Luriza	837,17	Distrito Regional de Manejo Integrado	No.003 del 2011
Larvaco y Pájaro	Palmar del Titi	2.622,15	Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI)	No.008 del 2018
Repelón	Bijibana	1528,9	Distrito de Manejo Integrado	No.012 del 2019
Total Hectáreas declaradas		7.064,22		



Bijibana



Palmar del Titi



Los Rosales

Respecto a la **Actualización del inventario de Fauna y Flora en el departamento del Atlántico**, se desarrollaron talleres prácticos para la promoción de proyectos sostenibles manteniendo un equilibrio entre Biodiversidad y Usos de Suelo, bajo el cual resultaron beneficiados: quinientos participantes ubicados en los municipios de Juan de Acosta, Repelón, Tubará, Sabanalarga y Baranoa. De igual forma se desarrolló un programa ambiental que promovió la identificación de áreas prioritarias de conservación para la puesta en marcha de nuevos procesos de declaratoria en el departamento y el desarrollo de actividades sostenibles en áreas protegidas. Por otra parte señala que se llevó a cabo el programa de educación ambiental con comunidades de las áreas protegidas del Atlántico, a través del cual se sensibilizaron temas como la protección y conservación sostenible de ecosistemas estratégicos, el proceso formativo involucró a miembros de Instituciones educativas, comunidad y representantes de entes territoriales.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

Otro de los avances del presente eje estratégico se vio en **las acciones encaminados a fortalecer a los actores sociales involucrados en la conservación de la Biodiversidad**, para ello se brindó apoyo y asesoría en el desarrollo de cuatro (4) proyectos agroforestales y/o silvopastoril; en los municipios de Manatí, Baranoa, Tubará y Juan de Acosta implementando buenas prácticas ambientales, obteniendo un desarrollo bajo en carbono y medidas de adaptación frente al cambio climático. De la misma manera se desarrolló el programa de conservación del Tití Cabeciblanco y un proyecto de sensibilización y educación ambiental con 200 miembros de la comunidad estudiantil y propietarios de predios de áreas protegidas en el municipio de Luruaco.

En la **Implementación de los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas del Atlántico**, se terminaron los Planes de Manejo Ambiental: DMI integrado Luriza, Reserva forestal el Palomar Parque Natural los Rosales Bijibana. Se desarrolló un programa de conservación de fauna y flora silvestre en las áreas protegidas del DMI Luriza, y en la reserva forestal el palomar, apoyado la promoción de ecosistemas estratégicos y fortalecimiento de las áreas de reserva de la sociedad civil, al cual asistieron 400 participantes de los municipios de Piojó, Luruaco, Usiacurí, en el Departamento del Atlántico. Entre los Planes de Manejo Ambiental en elaboración se encuentra el DMI Palmar del Tití.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Vda', is located in the bottom right corner of the page.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
 SESIÓN ORDINARIA No. 002  
 19 de Febrero de 2020

Implementación de los Planes de Manejo Ambiental de las  
 Áreas Protegidas del Atlántico.

Fomulación del Plan de Manejo Ambiental  
 Reserva de la Sociedad Civil (RSC) los  
 Charcones.



DOCUMENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL RSC LOS CHARCONES		
COMPONENTE	NIVEL DE AVANCE	DESCRIPCIÓN
DIAGNÓSTICO	100%	Se cuenta con el componente desarrollado a partir de la información disponible por parte de los propietarios
ORDENAMIENTO	100%	Se cuenta con la información de la zonificación y el ordenamiento establecidos en la resolución 31 de 2018 de PNN de la declaratoria de la RNSC
ESTRATÉGICO	100%	A partir del taller desarrollado, el equipo de trabajo de la reserva se generó su propio marco de acción para el componente estratégico.

Asegurar el uso sostenible de los ecosistemas fomentando la activa  
 participación de las comunidades vecinas a las áreas protegidas del  
 Atlántico.



**Reserva Forestal Protectora el Palomar**

Identificación y adecuación de cuatro puntos de fuentes hídricas ubicados en el área protegida y la zona de amortiguamiento del área protegida, con el objetivo de realizar acciones que velen por la sostenibilidad ambiental del recurso hídrico en dichas zonas.

Campaña de limpieza en el cuerpo de agua y zona de amortiguamiento que conecta con la laguna de Luruaco



**DRMI Palmar del Titi**

la inscripción al RUNAP del área protegida, con una extensión de 2.822,15 de conservación de bosque seco tropical ubicada en los municipios de Luruaco y Píjolo.



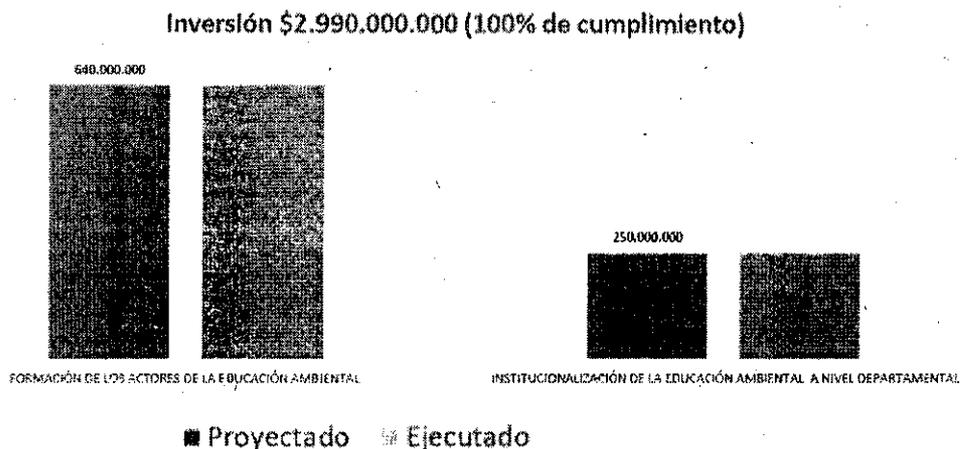
**DRMI Bijibana**

Gestiones para el registro de las 1.528,09 Ha declaradas bajo la categoría de Distrito Regional de Manejo Integrado Bijibana ubicada en el municipio de Repelón




ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

3. EJE ESTRATEGICO DE EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN:



Respecto a la **formación de los Actores de la Educación Ambiental**, se realizaron 48 talleres (capacitaciones) a más de 1.800 personas, entre miembros de la comunidad educativa, estudiantes de universidades, instituciones técnicas, diferentes entidades públicas como el DANE, el Batallón de Malambo, Alcaldía de Malambo, así como al Parque Industrial las Cayenas, y comunidad en general de los municipios, en los temas de manejo adecuado de los residuos sólidos, biodiversidad, entre otros.

De la misma manera señala que se realizó el Primer Encuentro de Educación Ambiental Superior de la Región Caribe, evento que se efectuó en alianza con el MADS, Universidad del Atlántico, Gobernación del Atlántico, Barranquilla verde, entre otros.

Se le brindó apoyo a más de 20 grupos ecológicos de Instituciones Educativas del Departamento, con procesos de capacitación y asesoría técnica en sus proyectos de arborización. Lo anterior en alianza con la Gobernación del Atlántico a través de la SED.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

Otro de los proyectos realizados en el presente eje estratégico, es la **Institucionalización de la educación ambiental a nivel departamental**. Para ello se asesoró en un 100% a los 22 municipios del departamento del atlántico en cuanto a la conformación de los Comités Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEAM, siendo acompañados en la organización de sus acciones. Se realizaron Jornadas académicas sobre biodiversidad con la participación de docentes de la Universidad del Atlántico y el apoyo de la Secretaria de Educación Departamental. De la misma manera se brindó apoyo en la realización de la 3<sup>ra</sup> Cumbre Regional del Medio Ambiente: Economía Circular, una Economía para Todos. Otra de las acciones a resaltar en el presente eje estratégico, es el apoyo ofrecido en la realización del V FORO INFANTIL Y JUVENIL EMPODERANDO ECO-HÉROES: LA MARAVILLOSA GOTA ES NATURALEZA Y VIDA, evento liderado por la Pastoral Social. Previo al evento, la CRA realizó talleres sobre el uso eficiente y ahorro del agua, en los colegios participantes, aportando además la premiación de los mismos.

El Ingeniero **GERMAN ESCAF PAYARES**, Subdirector de Planeación de la C.R.A continúa su presentación referenciando que se desarrolló una estrategia de **comunicación y divulgación ambiental pedagógica**, a través de la cual se realizaron talleres ludo - pedagógicos de preservación y cuidados del medio ambiente, mediante el suministro y uso de ludotecas ambientales a instituciones educativas de los municipios de Galapa, Puerto Colombia, Tubará, Juan de Acosta, Piojó y Baranoa, con el fin de educar a los estudiantes en la importancia de un ambiente sostenible.

Otra de las estrategias implementadas fue el fortalecimiento de la **Visión propia del cuidado y protección del ambiente de los grupos étnicos y de la población vulnerable en el departamento**, para ello se generó una estrategia de educación ambiental a partir del fortalecimiento de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental, Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental y de las redes de jóvenes de ambiente. Todo lo anterior con participación de los actores pertenecientes a

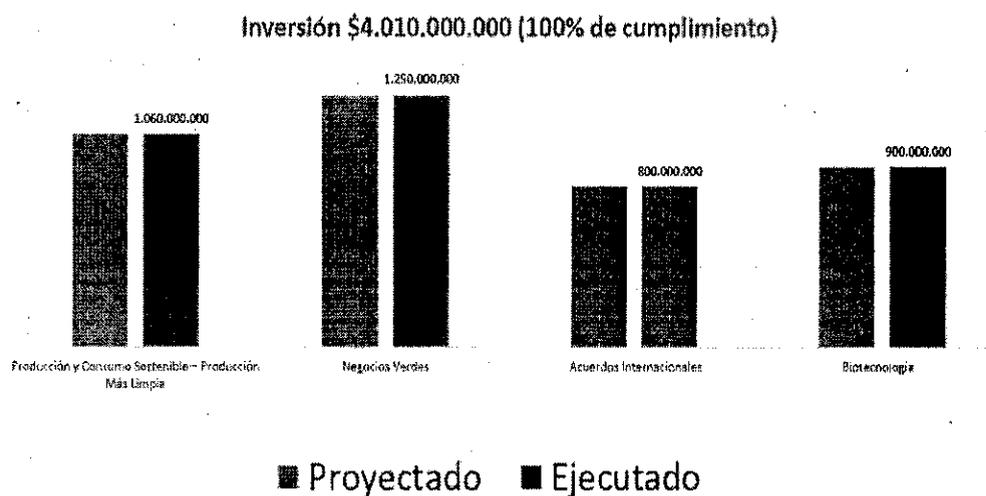
ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

estos grupos en los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela y Ponedera.

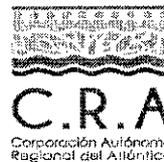
Por ultimo hace referencia a la **participación comunitaria en el desarrollo de programas y proyectos de la institucionalidad ambiental del departamento**, en los cuales se llevaron a cabo capacitaciones dirigidas a 500 personas, en torno al número de mujeres especialmente afrocolombianas, capacitadas en emprendimientos ambientales con participación ciudadana en la conservación y manejo de la biodiversidad en el departamento del Atlántico de los municipios de Baranoa, Candelaria, Manatí, Polonuevo, Sabanalarga, Luruaco, Tubará, Repelón, Juan de Acosta y Usiacurí.

#### 14. EJE ESTRATEGICO GLOBALIZACION DE ASUNTOS AMBIENTALES

En este eje se invirtieron en los siguientes proyectos: Producción y Consumo Sostenible – Producción Más Limpia un total de: \$1.060.000.000, Negocios Verdes un total de: \$1.250.000.000, Acuerdos Internacionales un total de: \$800.000.000 y Biotecnología un total de: \$900.000.000.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

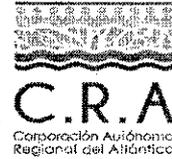
Respecto a **Producción y consumo sostenible – producción más limpia**. Se llevó a cabo un Convenio de Producción Más Limpia con el sector de la construcción, representado en el proyecto Alameda del Río, con el propósito de establecer un proyecto piloto demostrativo, sobre manejo y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) en el Departamento del Atlántico.

También se Implementó un **Programa de Exaltación al Mérito Ambiental** denominado Premio Ambiental GEMAS 2019, el cual se desarrolló en su quinta versión y tuvo como área directa de influencia la Región Caribe, incluyendo San Andrés y Providencia. Señala que el premio GEMAS 2019 contó con cinco (5) categorías: Ciudadano Ambiental, Educación Ambiental, Educación e Investigación Ambiental, Negocios Verdes y Organización Ambiental.

En lo referente a **Promoción de estrategias de Producción Más Limpia con el sector productivo**, la CRA y PORKCOLOMBIA aunaron esfuerzos para el fortalecimiento del sector porcicultor en el departamento del Atlántico, orientados a una producción y consumo sostenible buscando que las granjas porcícolas velen por la implementación de buenas prácticas ambientales y mejores técnicas disponibles que contribuyan con la legalidad y el desarrollo sostenible de la producción porcícola. Señala que desarrolló además una estrategia de Producción Más Limpia en los sectores productivos de las EDS y SALUD, que permitiera fortalecer la gestión ambiental del departamento del Atlántico, promoviendo adicionalmente avances en los programas de post consumo de los residuos.

Finalmente, en lo referente a **Negocios Verdes**, se llevó a cabo la Implementación del Plan Estratégico Departamental para la Promoción de los Negocios Verdes de la C.R.A. Así mismo se impulsó participación en BIOEXPO PACÍFICO 2019 con la muestra comercial de dos (2) empresarios que fueron escogidos por el comité y que cumplieron con todos los criterios de la metodología de Negocios Verdes. Se dictó además un (1)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

curso para 30 empresarios en el municipio de Barranquilla, relacionado con la metodología de Negocios Verdes, el cual fue certificado por el Sena.

Entre los años 2018 y 2019, se capacitó a más de 1.300 emprendedores en negocios verdes en todo el departamento del Atlántico en temas de fomento de naturaleza.

Señala que se desarrolló una estrategia para impulsar proyectos de sostenibilidad ambiental a través de la implementación de soluciones de fuentes no convencionales de energía y el aprovechamiento energético de residuos sólidos orgánicos, urbanos y rurales.

Por otra parte con el apoyo de la empresa Alemana ISEEP (Internacional Sustainable Energy And Enviromental Projects) y la Universidad de la Costa, se presentó al Ministerio de Desarrollo de Alemania un proyecto denominando DEVELOP-PPP, el cual pretende realizar transferencia de la tecnología BIOGASTIGER, para la digestión anaerobia de residuos agrícolas - agropecuarios y su potencial generación de energía eléctrica.

En lo que respecta a **Biotecnología**, se llevó a cabo capacitación en biotecnología ambientalmente sostenible, a un grupo de 440 personas en los municipios del departamento, con el propósito de ampliar el uso eficiente de los recursos naturales a través del aprovechamiento, producción e implementación mediante la réplica de un proyecto piloto.

Se desarrolló una estrategia que involucra la capacitación de los actores de los negocios verdes en el departamento del Atlántico, a través de sus autoconocimientos y el aprovechamiento y uso sostenible de la biodiversidad, desde los proyectos agropecuarios acuícolas y agroindustriales dentro de la línea de negocios verdes, mediante el desarrollo de una plataforma adecuada de instrumentos, incentivos, coordinación, y articulación institucional orientada al crecimiento económico, la generación de empleo, y la

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'V. M.', is located in the bottom right corner of the page.

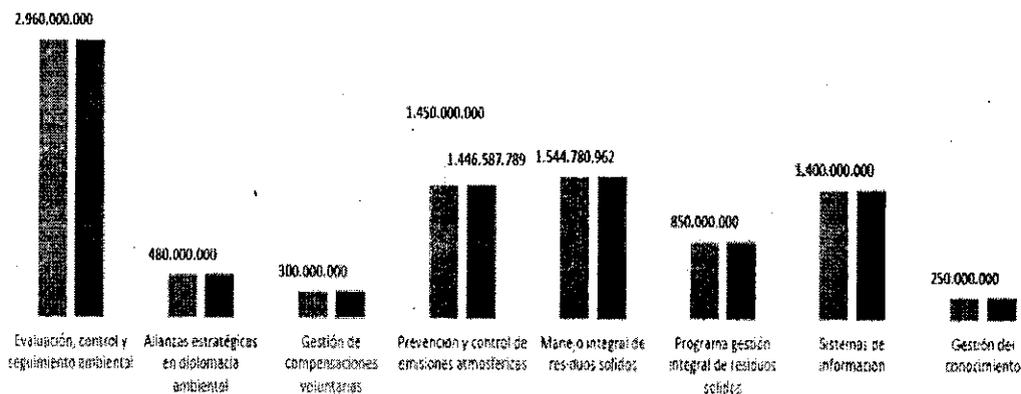
ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

conservación de capital natural en Colombia, dirigido a 660 personas beneficiadas con la estrategia en los 22 municipios del departamento del Atlántico.

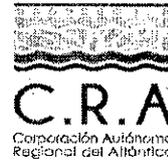
**15. EJE ESTRATEGICO GOBERNANZA AMBIENTAL**

En este eje estratégico se invirtieron en los siguientes proyectos: Evaluación, control y seguimiento ambiental, una inversión total de: \$2.960.000.000, Alianzas estratégicas en diplomacia ambiental una inversión de: \$480.000.000, Gestión de compensaciones voluntarias una inversión de: \$300.000.000, Prevención y control de emisiones atmosféricas una inversión de: \$1.446.587.789, Manejo integral de residuos sólidos una inversión de: \$1.544.780.962, Programa gestión integral de residuos sólidos una inversión de \$850.000.000, sistemas de información una inversión de: \$1.400.000.000, Gestión del conocimiento una inversión de: \$250.000.000.

Inversión \$9.231.368.751 (99,96% de cumplimiento)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental

Control y seguimiento ambiental de los diferentes componentes naturales como agua, aire y suelo y demás actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental.

En el segundo semestre 2019, se otorgaron los permisos, concesiones y autorizaciones de instrumentos de control ambiental, relacionados en la Tabla.

TRAMITES AMBIENTALES BAJO SEGUIMIENTO	CANTIDAD
CONCESION	60
VERTIMIENTOS	46
APROVECHAMIENTO	5
LICENCIA	16
EMISIONES	28
AUTORIZACIONES Y OTROS	26
PROSPECCION Y EXPLORACION	1
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	36
OCUPACION DE CALICE	6
INSCRIPCION COMERCIALIZADORA	2
PLANES DE CONTINGENCIA	32
ACTIVOS	144
INVESTIGACION CIENTIFICA	0
PLANES DE CONTINGENCIA	9
TOTAL	411

TRAMITES AMBIENTALES OTORGADOS	CANTIDAD
CONCESION	53
VERTIMIENTOS	24
APROVECHAMIENTO	18
LICENCIA	5
EMISIONES	12
AUTORIZACIONES Y OTROS	2
PROSPECCION Y EXPLORACION	3
INVESTIGACION CIENTIFICA/ RECOLECCION	3
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	0
OCUPACION DE CALICE	6
INSCRIPCION COMERCIALIZADORA	1
PLANES DE CONTINGENCIA	7
TOTAL	116

En el segundo semestre 2019, seguimiento a proyectos que se encuentran registrados bajo los siguientes permisos ambientales:

En el proyecto de **Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental** se llevaron a cabo seguimientos ambientales a los PSMV de los 22 municipios del Departamento del Atlántico, realizando la revisión de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos por parte de los operadores del servicio de alcantarillado de los municipios.

En concertación con la Policía Nacional se realizaron capacitaciones para el aprovechamiento racional de los recursos en cuanto a las siguientes temáticas: Negocios Verdes y Manejo de Residuos Sólidos, Normatividad Ambiental Minera.

Así mismo en la vigencia 2019 se adelantaron 8 operativos de Control, de los cuales: 5 operativos se llevaron a cabo en Semana Santa, nombrado: en Paz con la Naturaleza, 1 Operativo de Control de Productos Maderables GOB. FORESTAL, 1 operativo sobre Gobernanza Forestal MOVILIZACIÓN, 1 Gobernanza Forestal COMERCIALIZACIÓN, 20 decomisos Flora y 18 Decomisos de fauna silvestre.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

Entre las **Alianzas estratégicas en materia de diplomacia ambiental**, se realizaron operativos de control al tráfico ilegal de fauna y flora silvestre los días 13, 14, 15, 16, y 17 de abril, se efectuó cinco (5) operativos en semana Santa en Paz con la Naturaleza. Se Realizó operativo de control a la movilización de flora el día 6 de junio de 2019, 3 operativos de Gobernanza Forestal, 20 decomisos de Flora y 18 decomisos de fauna silvestre.

Por otra parte, señala que, para la **prevención y Control de Emisiones Atmosféricas**, en el periodo comprendido entre 2016- 2019, se desarrolló el sistema de vigilancia de calidad del aire del departamento del Atlántico, el cual está conformado por siete (7) estaciones de monitoreo de calidad del aire. Actualmente se encuentran en operación cuatro (4) de dichas estaciones ubicadas en los siguientes municipios monitoreando los contaminantes que a continuación se describen:

- SOLEDAD GRANABASTOS: PM10, PM2.5 y O3 y cuenta con una estación meteorológica.
- HIPODROMO: PM10, PM2.5 y O3 y cuenta con una estación meteorológica.
- EDUMAS: PM10, PM2.5 y O3 y cuenta con una estación meteorológica.
- MALAMBO PIMSA: PM10 y cuenta con una estación meteorológica

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

Control del Ruido

Se formularon cargos a:

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Resolución N° 0627 de 2006, en la vigencia 2019 la CRA realizó mediciones de ruido a:

1. Centro Comercial Villa Campestre Plaza.
2. Tropic Food Club.
3. Paradise.
4. Estadero La Roca N° 1.
5. Restaurante y Estadero el Rancho Mi Pechi.
6. El Reposo los Amigos De Sabanalarga.
7. Maxicarnes.
8. Billares El Patriota.
9. Estanco El Patriota.
10. Licorería La 19.
11. Plaza de Cerveza León.
12. Academia de Billares Palatin.
13. Billares Yordy.
14. Estadero Y Billares Cielo Azul.

FECHA	CATEGORIA	NUMERO	ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO	FORMULA	DETALLE
2019	AUTO	1049	CENTRO RECREACIONAL LOS GIQUADUALES	PORABRIA	FORMULA CARGOS	LIMITES PERMITIDOS RUIDO
2019	AUTO	1070	IANNA FOODS SAS / SALON IANNA	0102-194	FORMULA CARGOS	INCUMPLIMIENTO O DECRETO 1076 2015
2019	AUTO	1741	ESTADERO LA FLOREDA / ROBERTO RUIA	3310-843	FORMULA CARGOS	INFRACCION DECRETOS 1076 2015 RES. 627 2006
2019	AUTO	1744	ESTADERO MI REINA / MARLENY GONZALEZ	1610-933	FORMULA CARGOS	INFRACCION DECRETOS 1076 2015 RES. 627 2006
2019	AUTO	1746	ESTADERO LA HELADERIA / LUIS ZULUAGA	2010-855	FORMULA CARGOS	INFRACCION DECRETOS 1076 2015 RES. 627 2006
2019	AUTO	1746	ESTABLECIMIENTO O KUNA / MANUEL COBO	0910-842	FORMULA CARGOS	INFRACCION DECRETOS 1076 2015 RES. 627 2006
2019	AUTO	1747	ESTABLECIMIENTO O BILLARES LA CENTRAL / GONZAGA HENAO	1610-932	FORMULA CARGOS	INFRACCION DECRETOS 1076 2015 RES. 627 2006
2019	AUTO	1997	LA TRAMPA DE KALRE / JAMES CAICEDO	2010-1044	FORMULA CARGOS	INCUMPLIMIENTO O DISPOSICION AUTO 1371 2018
2019	AUTO	2030	BILLARES YORDY / WESLY SUROZ	PORABRIA	FORMULA CARGOS	INFRACCION DECRETOS 1076 2015 RES. 627 2006

Respecto al **Manejo Integral de Residuos Sólidos** contenido dentro del presente eje estratégico, se revisaron (22) veintidós expedientes de los municipios para determinar los proyectos de aprovechamiento estipulados en el PGIRS, conforme al Decreto compilatorio 1076 de 2015 - Gestión Integral Residuos Sólidos. Se realizó visita de seguimiento, control y manejo ambiental al Relleno Sanitario los Pocitos (Triple AAA – Tubará), así mismo se solicitó la modificación de la licencia ambiental para la construcción de las celdas de seguridad 4 y 5. Por otra parte se realizó seguimiento a la planta de incineración en Galapa, de Ecosol en el Departamento del Atlántico.

En cuanto a la **Gestión Integral de Residuos Sólidos**, se desarrolló el programa de formación y aprovechamiento de residuos sólidos para promover el reciclaje y la gestión adecuada de los residuos especiales, dicho programa fue dirigido a 250 personas participantes de los municipios de Malambo, Soledad, Galapa, Puerto Colombia,



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

Sabanalarga y Sabanagrande. Se llevó a cabo el seguimiento a empresas con equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con PCB. Se realizó seguimiento a 498 empresas que se encuentran registradas en la Plataforma SIUR, de las cuales 89 se categorizan como pequeño generador, 91 como mediano generador y 53 como grandes generadores. Se realizó el registro de las empresas generadoras en el subsistema SIUR y seguimiento a través de la página Web.

En las labores de seguimiento a las empresas generadoras registradas en la vigencia 2019, se reportaron:

- 555 establecimientos generadores de RESPEL registrados.
- 405 establecimientos bajo seguimiento a través del aplicativo.
- Registro de las empresas que solicitan la inscripción a través del formato respectivo. Verificación del reporte de los periodos de balance respectivos.
- Revisión de la calidad de la información que es ingresada.
- Visitas de seguimiento y control a las empresas generadoras de residuos peligrosos donde se verifica la gestión adecuada de los mismos.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

Gestión Integral de Residuos Sólidos



Actualización de Sistemas de Información.



Renovación de licencias de los aplicativos virtuales.



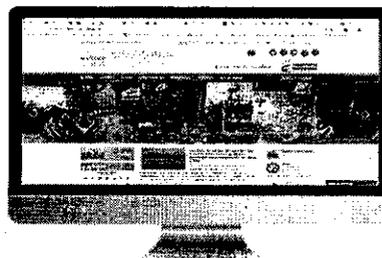
Desarrollo de diferentes herramientas tecnológicas.



100% de los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura tecnológica de la entidad.



actualización y mantenimiento de la base de datos Geoespacial que soporta al sistema de información geográfico de la entidad.



La estructuración y alimentación del Sistema de Información del Recurso Hídrico SIRH, el Subsistema de Información de Ecosistemas y Bosques, el de Agua, el de Clima y Aire, el de Biodiversidad y RESPEL del IDEAM entre otros, pueden ser consultados, en línea, a través del enlace:  
<https://www.siac.gov.co/portal/default.aspx>.

## 16. EJE ESTRATEGICO CRECIMIENTO INSTITUCIONAL

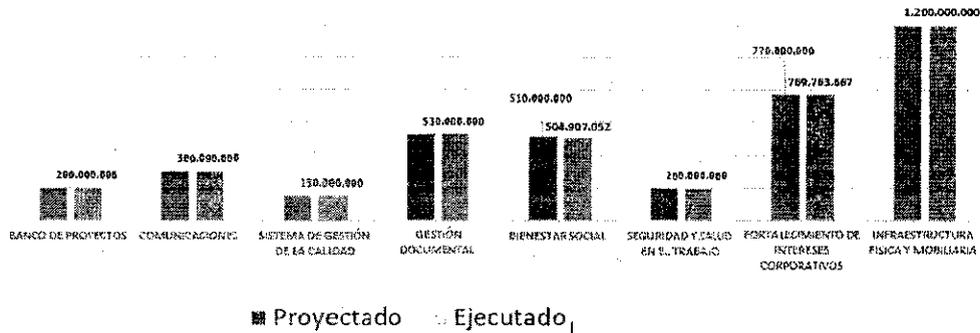
En el eje estratégico de Crecimiento Institucional, se realizaron las siguientes inversiones: banco de proyectos: \$ 200.000.000, comunicaciones: \$300.000.000, sistema de gestión de calidad: \$150.000.000, gestión documental: \$530.000.000, bienestar social: \$504.907.052, seguridad y salud en el trabajo: \$200.000.000, fortalecimiento de intereses corporativos: \$769.763.667, infraestructura física e inmobiliaria: \$1.200.000.000. Tal como aparece en la siguiente tabla:

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

Inversión \$3.854.670.719 (99.86% de cumplimiento)



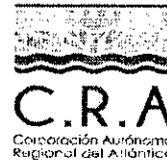
En el **Banco de proyectos**, durante la vigencia, se registraron en su base de datos 21 proyectos de inversión para su evaluación por el equipo interdisciplinario. Resaltando que cinco (5) de dichos proyectos son institucionales.

En el **Sistema de gestión de calidad**, se logró el 100% de cumplimiento durante la vigencia, realizamos la auditoría interna de calidad. El sistema de gestión de la calidad fue actualizado completamente de acuerdo con los nuevos requisitos definidos en la versión 2015 de la norma ISO 9001. Del mismo modo señala que se inició el proyecto de diseño e implementación del Sistema de Gestión Ambiental.

En lo referente a la **Gestión documental y Archivo**, se realizó actualización al Manual de Atención al Ciudadano y la Carta de Trato Digno. Cumplimiento del 100% de las capacitaciones programadas para el año 2019 (28 temas).

El **Bienestar Social de la Corporación**, facilitó 17 estímulos educativos entregados a los funcionarios cumpliendo con el 100% de lo establecido. De igual forma se cumplió con el 100% de las Acciones del plan de trabajo anual y las demás responsabilidades legales propias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

En cuanto a la gestión administrativa y de **infraestructura física y mobiliaria** de la entidad, se han realizado mantenimientos preventivos y correctivos según el cronograma de Recursos Físicos.

Dentro del manejo de las **Comunicaciones de la entidad**, se elaboró un programa de TV, denominado "Tres minutos con el medio ambiente", con 12 temáticas diferentes, emitidas en igual número de programas a través del Canal Regional Telecaribe. Además, se realizaron 85 informes de prensa, elaborados por el área de Comunicaciones y emitidos por los diferentes medios de comunicación.

El Doctor **ASLETH ORTEGA MORA**, presidente ad-hoc, una vez terminada la presentación del Ingeniero German Escaf, Subdirector de Planeación de la CRA, consulta las inquietudes y/o sugerencia de los consejeros.

El Dr. **EMERSON BALDOMINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, manifiesta que para él se hace necesario tener mayor claridad y ampliación de la información presentada en el informe de gestión. Además, recomienda que para las presentaciones futuras se utilice un tamaño de letra más grande. Señala que todos los miembros del consejo directivo conocen la posición que el sostiene respecto a la aprobación del Informe de Gestión de la Entidad, ya que no ha aprobado varias decisiones que se han tomado en los Consejos Directivos anteriores. De la misma manera manifiesta que en el año anterior se pasó todo el periodo solicitando información de proyectos llevados a cabo por la Corporación y la Información nunca llegó a los correos electrónicos, por ejemplo, en el eje de ecosistemas marino-costeros presentaron una exorbitante suma de dinero, de una inversión realizada en la Ciénaga de Balboa, una ciénaga que año tras año se ha venido reduciendo y si hoy en día nos trasladamos a la ciénaga se puede observar que no hay ningún tipo de inversión que conlleve a la recuperación de la ciénaga de Balboa.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

En cuanto los equipos de medición no se tienen claro la ubicación de los equipos, por ejemplo, en el municipio de Puerto Colombia, en un recorrido realizado se pudo evidenciar que no existe la claridad del lugar exacto donde están ubicados los equipos de medición.

Señala que en la sesión pasada el Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director de la Entidad, dentro de su informe de empalme comentó que los equipos de medición los habían encontrado en un espuelón y resulta que hoy están ubicados según informe de gestión de la anterior administración, en la marina de puerto Velero y en Salgar. Respecto a las plántulas de manglar tampoco es posible constatar la siembra de estas. Igualmente, respecto a la recolección de ocho (8) toneladas de residuos sólidos retirados en limpieza de playas en el mes de diciembre; hubo una jornada de limpieza de residuos y el Alcalde de Puerto Colombia en su momento alegó no recibir ayuda de la CRA.

Continua su intervención señalando que a mediados del año pasado se pidió cambiar o modificar unos indicadores que no se estaban alcanzando, por ejemplo se realizó una propuesta en el plan de acción de la construcción de una caseta para vigilar el tema de ecosistemas marino costeros y la compra de una lancha para realizar monitoreos de aguas, esto se modificó. En el tema que le compete de grupos étnicos siempre tuvo la inquietud sobre las inversiones realizadas y no pudo tener información por parte de la administración pasada, entonces dado el caso realiza salvamento del voto y da voto negativo para la aprobación del Informe de Gestión.

El Dr. **LUIS FERNANDO ACOSTA** requiere claridad acerca el informe de gestión, debido a que en sesión pasada realizaron una presentación en donde se vio evidenciado algunas falencias en los proyectos que ya se han ejecutado y en esta sesión realizan la presentación como si ya hubiesen estado exitosamente ejecutados. Además de consultar jurídicamente cual es la responsabilidad de los consejeros con la aprobación del informe.

A handwritten signature in black ink is located in the bottom right corner of the page, overlapping the page number.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

El Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director de la CRA, hace claridad al Dr. **LUIS FERNANDO ACOSTA** y a los miembros del Consejo Directivo que la presentación del informe de Gestión 2019, se realiza con corte 31 de diciembre de 2019. Señala que en la sesión pasada se comentaron situaciones administrativas jurídicas con relación a temas contractuales encontradas a partir del 01 de enero de 2020.

Con relación a las estaciones marino-costeras referenciadas en el informe de Gestión a corte de 31 de diciembre de 2019 se relaciona que los equipos se encuentran instalados, pero en efecto como nueva administración se realizó una visita y los equipos se encuentran instalados, pero no están en funcionamiento, y lo que se pudo observar es que no se construyeron las casetas para que los equipos estuviesen salvaguardados, pero todas las observaciones se dan con posterioridad al informe de Gestión a corte de 31 de diciembre de 2019. Señala que la responsabilidad del Consejo Directivo según Resolución 667 de 2016 es la aprobación o desaprobación del informe de gestión; en caso de no ser aprobado deben existir razones válidas para ello lo que incurriría como consecuencia unas sanciones disciplinarias para el Director General y el Consejo Directivo deberá tomar la decisión de comunicarlo a la Procuraría General de la Nación para que inicie un proceso disciplinario y/o investigación sobre el incumplimiento.

El Dr. **OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA**, Delegado del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible manifiesta que el informe que el Ministerio aprueba, es el contenido en las matrices. Dicha información permite al Ministerio verificar respecto a la meta planteada, el cumplimiento de la misma. Además, señala que el informe de cierre anual debe ir acompañado del informe de cumplimiento de los indicadores mínimo de gestión (que no se ve reflejado en la presentación realizada por el Subdirector de Planeación) y un informe financiero de acuerdo con la resolución 667 de 2016, la cual establece que el informe debe presentarse con el ejercicio de ejecución a nivel de

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

compromisos y a nivel de obligaciones ya fin de conocer cuál es la condición de ejecución real del presupuesto.

Cuando se hace referencia a lo que se ha realizado en cuanto a intervenciones, seguimientos, realización de talleres, capacitaciones entre otras, es clave para los miembros del Consejo directivo conocer si eso era lo que estaba comprometido en el plan de acción. La matriz que se establece en el protocolo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe reflejar la meta que se planteó para esa vigencia, así como el cumplimiento y seguidamente cuanto de eso en termino de ejecución de recursos significó, siendo lo anterior la primera dificultad para poder aprobar el informe, puesto que la información presentada no detalla lo expuesto.

Continúa su intervención el Dr. **OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA**, Delegado del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, manifestando que la segunda preocupación respecto a la presentación del informe de gestión del año 2019, es el hecho que el mismo debió ser aprobado el año inmediatamente anterior por el Consejo Directivo, lo cual no se realizó debido a las dificultades expuestas. Lo cual genera una nueva dificultad en cuento a su aprobación en la presente sesión, ya que algunos miembros del presente Consejo Directivo son nuevos y adicionalmente existe una nueva administración en la entidad. De la misma manera manifiesta que este informe de gestión, fue presentado en audiencia pública de rendición de cuentas y ante la comunidad en el mes de diciembre del año anterior, lo cual quiere decir que el informe fue validado por la ciudadanía. Lo anterior lleva a la necesidad de conocer cuáles eran las metas planeadas, lo ejecutado realmente y de esa base entrar a discutir si algunas de las metas puedan ser cuestionadas para poder así realizar y dejar las observaciones pertinentes antes de aprobar o denegar el Informe de Gestión de 2019. Esta es la otra posibilidad para dejar claridad que el Informe paso por el Consejo Directivo y obtuvo algún tipo de valoración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Orn', is written over the page number.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

El Doctor **ASLETH ORTEGA**, presidente ad-hoc tiene algunas consideraciones acerca del informe de gestión 2019 con respecto al cumplimiento del plan en la vigencia, que es de un 97, 9%, por lo tanto, no se tiene claridad si el porcentaje de ejecución referenciado es meta financiera o meta física, luego desglosa línea por línea el valor proyectado y el porcentaje de cumplimiento interpretando que el valor del porcentaje es meta financiera. Desglosando los proyectos que se realizaron en cada línea estratégica presenta unos valores individuales me tomé el trabajo de sumar unos y no coinciden con el valor inicial presentado con esa línea. Por otro lado, no se muestran los indicadores de los proyectos para poder como Consejo Directivo medirlos o realizar la comparación de la meta financiera y la meta física, simplemente están enunciados. Por ejemplo, cuales son los indicadores de las capacitaciones que se llevaron a cabo y como no hay claridad cuáles son los indicadores, cual es la meta y que se ejecutó.

Señala que se debe realizar para cada uno de los proyectos del plan de acción ese desglose de los indicadores de cumplimiento de acuerdo a la resolución 667 de 2016.

El Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director de la CRA, hace claridad a los miembros del Consejo Directivo que cuando se realizó la convocatoria desde la Dirección General en el orden del día se estableció el punto como presentación del informe de gestión 2019, mas no de aprobación del Informe de Gestión; porque se tiene conocimiento desde la Dirección y de paso como Secretario General del cuerpo colegiado las razones por las cuales se manifiestan las observaciones y todo lo relacionado con los soportes cuando se presentaban los informes de gestión; la presentación del Subdirector de Planeación de la CRA, el Ingeniero German Escaf, es la información o modelo que se nos entregó de la administración anterior. Como hay un requisito de Ley, debe reposar en el acta o informe de Gestión la decisión que adopte el Consejo Directivo; porque en el día de mañana puede haber algún requerimiento por algún ente de control y se debe dejar constancia de ello.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



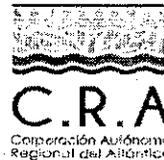
ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

El Dr. **ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, manifiesta dejar reposado en el acta todas las observaciones realizadas por el presidente y por los miembros del Consejo Directivo, no realizar ningún salvamento porque en el orden del día no se requiere aprobación del Informe y queda la constancia que se realizó la presentación ante el Consejo Directivo. Además, solicita a la nueva administración que, para las futuras presentaciones de informes de gestión, se reúnan todas las observaciones anteriormente mencionadas (metas, indicadores, presupuesto y ejecuciones tanto físicas como financieras).

El Dr. Jesús León Insignares, Director de la CRA, manifiesta que no existe una matriz perfecta en la que se puede observar la relación del Informe de gestión como debe ser. Y cuestiona cuales son las acciones en contra de la Corporación si no se presenta el informe de gestión que fue entregado por la administración pasada y que por diversas circunstancias no fue aprobado y que ya debe estar reposando en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ¿es una causal de suspensión o destitución del Director General de la administración pasada?, no es una sanción para la entidad?

El Dr. **OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA**, Delegado del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible manifiesta que se debe dejar claridad primero sobre la responsabilidad del Consejo Directivo para la aprobación del informe en su vigencia, y se sobre entiende que por las razones antes expuestas no se aprobó, dejar claridad también que se citó a una sesión para la aprobación del informe de gestión 2019, pero en ella no hubo quórum. La segunda es que independientemente si la consideración es someterlo a aprobación o no, si hay un elemento clave para no aprobar el informe y que es no se cuenta con la información suficiente; se puede plantear la idea para realizar la formalidad del ejercicio de aprobar el informe, se sometiera a votación dejando claridad de las observaciones que ha presentado el Consejo Directivo, pero mi posición como representante del Ministerio es no aprobarlo en las condiciones actuales que se presenta;

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

eso no significa que la Corporación no haya mandado el Informe de Gestión del año 2019 y que no pueda enviarse el informe actual que solicita la circular emitida por el Ministerio que es el Informe de Cierre, que no requiere aprobación en virtud que teóricamente había una aprobación del año pasado del Informe de cierre. Es por completar información en la cual entre el mes de noviembre y diciembre la Corporación seguramente realizó algunas ejecuciones más, recibió más ingresos o menos ingresos y podría ser un cierre de la información frente a la ejecución del Plan de Acción.

Lo que sí es claro en mi consideración la NO aprobación del Informe de Gestión 2019 presentado porque no tienen las cifras que deberían tener y porque hay dudas significativas sobre lo que sucedió con varias de las acciones. La recomendación se realiza porque independientemente del ejercicio lo asume el Director General en la presentación de este Informe el cual le toca enviar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el día 28 de Febrero de 2020 como Director de la Corporación, si hay que hacer frente a este informe incluyendo salvedades de la actual administración, debido a que esta información es de una administración pasada que va remitida por usted hoy día como Director General, al Ministerio le va a llegar un documento que va enviado a nombre suyo por ser actual Director General de la CRA, y se tiene que dejar la salvedad en relación con el informe que se envía al ministerio donde especifique que el informe no fue aprobado en su momento por las distintas razones, el año pasado inicialmente porque no hubo quórum en su momento.

El Doctor **ASLETH ORTEGA**, presidente ad-hoc, manifiesta hacer las salvedades en el acta que no fue posible la aprobación del Informe de Gestión inicialmente porque en la primera sesión no hubo quórum y luego se convocó en consenso con la Gobernación a sesión para aprobar el informe y nunca se realizó el envío de la información a los miembros del Consejo Directivo. Se debe incluir el correo que envió la Gobernación y que

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

remitió a todos los miembros del Consejo Directivo solicitando información del Informe de Gestión.

El Dr. **EMERSON BALDOMINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, manifiesta que solicitó con anterioridad a la administración pasada la información de algunos proyectos específicos que nunca fueron enviados por vía de correo electrónico ni entregados físicamente

El Dr. **OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA**, Delegado del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible manifiesta que es importante hacer la salvedad respecto a la aprobación del informe de Gestión 2019, ya que el Ministerio toma la información que la Corporación envíe para incluirla en el informe general todas las corporaciones. Por lo tanto, considera que debe citarse el estado en el cual se envía, señalando en el mismo las razones por las cuales en algún momento el informe no paso la aprobación del Consejo Directivo, y de parte del Director General si así lo considera, su criterio respecto al cumplimiento de las metas que allí aparecen reportadas. Es un ejercicio además de información para el Consejo Directivo y un tema sumamente clave para resolver si lo que estaba planteado se cumplió. Propone que la nueva administración haga una verificación de lo recibido, de las condiciones en que la información fue reportada y de lo que se considere que no fue recibido informar al Consejo Directivo y a los Órganos de Control; ya que es clave saber si algunas de esas acciones teóricamente se hicieron y pudieron no cumplirse a cabalidad y si hay que retomarlas o corregir o incluirlas en el planteamiento del nuevo plan de acción. Se puede citar la particularidad con el tema de las estaciones de monitoreo si hay que adelantar algún tipo de acción en el nuevo plan respecto a eso que teóricamente se había realizado en el anterior plan de acción y así además no perder esos activos; invirtiendo en el mantenimiento y se debe tener la justificación por si algún momento un órgano de control le indique al Consejo Directivo que doble vez se ejecutó la misma acción. Por este motivo se hace necesario que con el equipo de trabajo se tome el

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

ejercicio de verificar el plan de acción para tener claridad lo que allí se mandó como informe si sucedió y así tener un punto de partida esencial.

El Doctor **ASLETH ORTEGA MORA**, presidente ad-hoc, expresa que no hay más observaciones por parte de los miembros del Consejo Directivo y se da continuidad al siguiente punto en el orden del día.

**5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PARA LA DELEGACIÓN EN EL SECRETARIO GENERAL DE LAS COMISIONES DE SERVICIOS AL DIRECTOR Y SUBDIRECTORES**

El Ing. **VÍCTOR AGUDELO RÍOS**, Secretario General de la CRA, explica que este punto del orden del día fue tratado en la sesión anterior en la cual se recibieron sugerencias por los miembros del Consejo Directivos, dichas sugerencias se tuvieron en cuenta; por ejemplo, ampliar más los considerandos que justifican el acuerdo. En el considerando se dispuso lo que manifiesta la Ley 489 de 1998 en su artículo noveno y los Estatutos de la Corporación en su artículo 35, que está enfocado a algunas de las funciones del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, entre ellas se encuentran:

(...)

8. Autorizar la delegación de funciones de la corporación, en los términos y de conformidad con la ley;

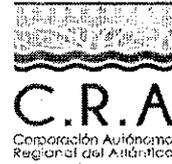
9. Autorizar al director general para delegar algunas de sus funciones en servidores públicos del nivel directivo o asesor de la corporación, en los términos de conformidad con la ley; (...)"

16. Autorizar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

18. Autorizar las comisiones al exterior de los demás funcionarios de la Corporación, previa solicitud del Director General debidamente fundamentada.

Por otra parte, el decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.21 dispone que el empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo, la comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior. Igualmente, el artículo 2.2.5.5.23 del citado Decreto, menciona que las comisiones de estudio o de servicio al exterior que se otorguen a servidores públicos pertenecientes a Entidades Descentralizadas que no reciban aportes del Presupuesto Nacional o a Instituciones Financieras Nacionalizadas, deberán ser autorizadas previamente por la Junta o Consejo Directivo o Superior, con el voto favorable de su Presidente.

Seguidamente el Ing. **VICTOR AGUDELO RÍOS**, Secretario General de la CRA, lee las disposiciones del acuerdo en la que se aprueba lo siguiente:

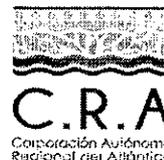
**PRIMERO:** Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A-, para que delegue en el Secretario General de la Corporación, la Autorización para el reconocimiento y pago de viáticos, gastos de transporte terrestres, gastos de viaje y gastos de desplazamiento al interior y exterior del país de los Servidores Públicos del Nivel Directivo de la corporación.

**PARAGRAFO 1:** En todo caso el Consejo Directivo conserva la facultad de autorizar las Comisiones al exterior de todos los funcionarios de la Corporación, conforme lo establecen los Estatutos de la Entidad y la normatividad vigente.

**PARAGRAFO 2:** El reconocimiento del pago de las comisiones al exterior que le sean aprobadas al Secretario General será autorizado por el Director de la entidad.

**PARAGRAFO 3:** El Director General expedirá una resolución por medio de la cual reglamente el procedimiento para el pago de las comisiones autorizadas sin exceder las facultades expedidas en este acuerdo.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

**SEGUNDO:** El Secretario General de la C.R.A quien funge como delegatario en este asunto, no podrá delegar en otros empleados de la entidad las funciones cuya delegación se autorizan.

El Dr. **ASLETH ORTEGA MORA**, presidente Ad-hoc; una vez terminada la presentación del acuerdo de aprobación para la delegación en el Secretario General de las comisiones de servicios al director y subdirectores, somete a aprobación dicha moción.

**DECISIÓN:** El Consejo Directivo decidió por unanimidad de los miembros presentes aprobar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para que delegue en el Secretario General de la Corporación, la autorización para el reconocimiento y pago de viáticos, gastos de transporte terrestres, gastos de viaje y gastos de desplazamiento al interior y exterior del país de los Servidores Públicos del Nivel Directivo de la corporación.

**6. Proposiciones y varios.**

El Dr. **ASLETH ORTEGA MORA**, presidente Ad-hoc; indica tener en cuenta para esta vigencia las recomendaciones realizadas en cuanto a la presentación de informes de gestión semestrales y anuales se señale cual es la meta, los indicadores mínimos y el porcentaje de cumplimiento de cada proyecto.

El Dr. **OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA**, Delegado del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible solicita realizar una sesión extraordinaria para revisar a criterio de la administración que está o que no está hecho en cuanto a las acciones presentadas en el Informe de Gestión 2019 y así lograr tener un informe depurado. Por otro lado, sugiere cuando se requiera y se solicite información sea enviada con suficiente tiempo de

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

antelación para que puede ser revisada y analizada por los miembros del Consejo directivo. De igual manera se puede hacer el ejercicio aprovechando el proceso de la formulación del plan de acción nuevo y que el Ministerio después de las reuniones del 18 de diciembre de 2019 con el Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y los talleres el 03, 04 de Febrero de 2020 con los directores y subdirectores de planeación de todos los corporaciones con la finalidad de decirles las prioridades ambientales del gobierno nacional y los tipos de metas y/o proyectos a que se deberían enfocarse por tal motivo queremos avanzar en la posibilidad de conversar y de mirar si el plan de acción que está formulando la corporación sigue por lo menos esos pasos en relación con la inclusión de las prioridades ambientales de gobierno nacional incluidas en el Plan de Desarrollo. Por lo tanto como Ministerio se sugiere que se van a realizar unas reuniones con corporaciones, para el caso de la costa se esta planteando hacer una reunión en la ciudad de Santa Marta con tres (3) o cuatro (4) corporaciones para revisar como se está trabajando la meta. (Reforestación, restauración)

El Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director de la CRA, manifiesta que respecto a lo que manifiesta el Dr. Omar Guevara se tiene un comité técnico - jurídico haciendo la inspección en campo, jurídico para revisar las acciones que haya lugar y un comité financiero para que sea una revisión integral. Al igual con respecto a lo que manifiesta el Dr. Asleth Ortega sugiere de manera respetuosa conformar una comisión del Consejo Directivo porque en el tema de los indicadores y en la aprobación de estos, hay unas matrices que son muy complejas y se necesita ciertos requisitos muy técnicos para el diligenciamiento de los mismas, de tal modo que una vez revisados, se presenten en un Consejo Directivo todas esas matrices; de repente no es muy cómodo, pero si ya hay una comisión de Consejo Directivo incluyendo el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible que acompañe de manera previa este diligenciamiento de las matrices a efectos que cuando se lleven a presentación en el Consejo Directivo ya sea mas ejecutivo

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.

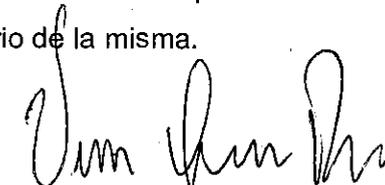


ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 002  
19 de Febrero de 2020

en el sentido de no desgastarse tanto tiempo en las matrices. Y así mismo se puede conformar una comisión de participación ciudadana, de educación ambiental, de presupuesto, de asuntos financieros cuando hay un tema de una adición, de un traslado.

Concluido el orden del día, siendo las 11: 45 A.M se da por terminada la sesión y para constancia firman el presidente y el secretario de la misma.

  
ASLETH ORTEGA  
Presidente Ad - Hoc

  
VICTOR AGUDELO RIOS  
Secretario General